

MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 145

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2014-10739 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 290/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000290/2014 a instancia de Araceli León Gándara frente a A-13 Alimentos Montañeses SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 14-07-14, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Araceli León Gándara contra la empresa A-13 Alimentos Montañeses S. L., y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora de fecha de efectos 31 de marzo de 2014, así como la extinción de la relación laboral que unía a las partes, a fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.253,60 euros, y los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución, con exclusión de los correspondientes a los periodos en que la actora haya permanecido en situación de incapacidad temporal o de alta en otra empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 029014, el importe de la indemnización y salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a A-13 Alimentos Montañeses SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de julio de 2014.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2014/10739

CVE-2014-10739